

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
5912	526557,501	4240826,916
5913	526553,361	4240834,170
5914	526550,925	4240842,157
601	526549,043	4240852,220
611	526545,096	4240873,460
621	526542,212	4240881,197
631	526511,339	4240889,121
6411	526465,302	4240907,813
6412	526456,916	4240912,549
6413	526450,007	4240919,260
6414	526445,029	4240927,505
6511	526441,063	4240936,513
6512	526438,678	4240943,939
6513	526437,875	4240951,697
6514	526438,689	4240959,453
661	526443,861	4240983,897
6711	526447,201	4240990,413
6712	526452,272	4240997,915
6713	526458,989	4241003,989
6714	526466,963	4241008,280
6715	526475,731	4241010,541
681	526507,153	4241014,705
691	526508,881	4241083,027
701	526512,028	4241204,171
711	526515,362	4241276,357
721	526515,971	4241324,957
731	526518,319	4241385,529
741	526510,041	4241488,489
751	526494,408	4241564,511
761	526489,585	4241624,372
771	526497,990	4241672,215
781	526493,180	4241723,749
791	526485,714	4241752,697
801	526478,133	4241803,722
811	526470,871	4241832,224
821	526466,488	4241849,996
831	526458,527	4241890,354
841	526439,882	4241941,359
851	526431,523	4241953,032
861	526401,438	4242001,590
871	526374,517	4242065,467
881	526363,269	4242113,572
891	526361,810	4242150,271
901	526358,584	4242166,237
911	526354,941	4242204,007
921	526344,954	4242264,125
931	526327,008	4242324,193
941	526322,013	4242363,716
951	526325,191	4242404,854
961	526332,530	4242459,353
971	526313,611	4242577,055
981	526302,112	4242656,705
991	526293,286	4242708,725
1001	526285,125	4242746,818
1011	526275,602	4242775,090
1021	526262,294	4242824,002
1031	526247,035	4242850,657
1041	526170,680	4242962,952
1051	526162,252	4242983,450
1061	526154,197	4243028,713
1071	526145,412	4243067,733
1081	526133,758	4243086,593
1091	526119,452	4243095,527
1101	526068,805	4243115,439
1111	526035,280	4243124,638
1121	525981,594	4243149,744
1131	525956,892	4243174,150
1141	525909,533	4243261,901
1151	525881,651	4243308,365
1161	525851,591	4243348,664
1171	525835,645	4243376,405
1181	525808,699	4243426,934
1191	525791,461	4243458,770
1201	525770,888	4243495,904
1211	525753,728	4243524,354
1221	525747,145	4243531,693
1231	525726,810	4243559,332
1241	525711,114	4243577,225
1251	525686,925	4243599,045

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
1261	525672,349	4243607,162
1271	525650,921	4243614,756
1281	525638,537	4243618,945
1291	525550,802	4243643,961
13011	525530,763	4243633,167
13012	525521,649	4243629,694
13013	525511,947	4243628,682
1311	525468,581	4243629,813
1321	525372,710	4243644,636
1331	525301,897	4243667,052
1341	525227,135	4243695,521

DESCANSADERO DE LA NOGUERA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan el descansadero de "La Noguera"		
L1	526310,025	4242791,829
L2	526323,492	4242806,590
L3	526310,118	4242855,743
L4	526290,095	4242890,719
L5	526252,646	4242943,710
L6	526236,527	4242933,000
L7	526278,953	4242870,603
L8	526297,322	4242838,515
118D	525841,829	4243444,737
119D	525824,447	4243476,838
120D	525803,451	4243514,736
121D	525784,097	4243546,822
122D	525776,359	4243555,449
123D	525756,147	4243582,920
124D	525737,938	4243603,679

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/06, interpuesto por don Francisco Javier Cruz Coronel, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Francisco Javier Cruz Coronel, recurso contencioso-administrativo núm. 118/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 29 de noviembre de 2005, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Huelva, de fecha 22 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/847/G.C./EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas y Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 6 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 548/06-S.1.^a, interpuesto por Dytras, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dytras, S.A., recurso núm. 548/06-S.1.^a contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada acerca del pago de los intereses de demora producidos, por el retraso en el abono de las Certificaciones núms. 1 a 12 inclusive, del Contrato de Obras «Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, en Alcalá del Valle, Cuenca del Guadalquivir (Cádiz)» (Expte. 35/2003/C/11), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 548/06-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/06, interpuesto por don Ramón Jesús Ros Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Ramón Jesús Ros Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 183/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27 de enero de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 17 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2003/810/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2449/05-S.3.^a, interpuesto por el Ayuntamiento de Almuñécar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Almuñécar recurso núm. 2449/05-S.3.^a, contra resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2004/924/AGMA/FOR, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 17.5.05, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, previo requerimiento art. 44 LJCA, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2449/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 187/06-S.3.^a, interpuesto por ASAJA Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA Sevilla recurso núm. 187/06-S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de diciembre de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Villamanrique», tramo único, en los términos municipales de Benacazón y Huévar, provincia de Sevilla (VP 160/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 187/06-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.